Medellín, 14 de agosto 2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA
IP- 035 DE 2024

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 **Objeto de la Invitación Pública:** Mantenimiento preventivo de desfibriladores y suministros de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los DEA de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos.

1.3 Alcance del objeto: Alcance del objeto: para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, obligaciones y alcances establecidos en el numeral 1.4 del documento de Estudios previos las cuales deben estar incluidas en los servicios ofrecidos y efectivamente prestados por el contratista en los lugares descritos.

1.4 Presupuesto oficial: ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($11.504.636) IVA INCLUIDO discriminado de la siguiente manera.

ITEM	PROYECTO / FUENTE	VALOR
1	SBPM	$8.778.000
2	BPP	$2.726.636
	TOTAL	$11.504.636

- La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.726.636) IVA INCLUIDO (la cual corresponde a la sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez).

- El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez) en moneda oficial colombiana.

- El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en el pliego de condiciones. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

- El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

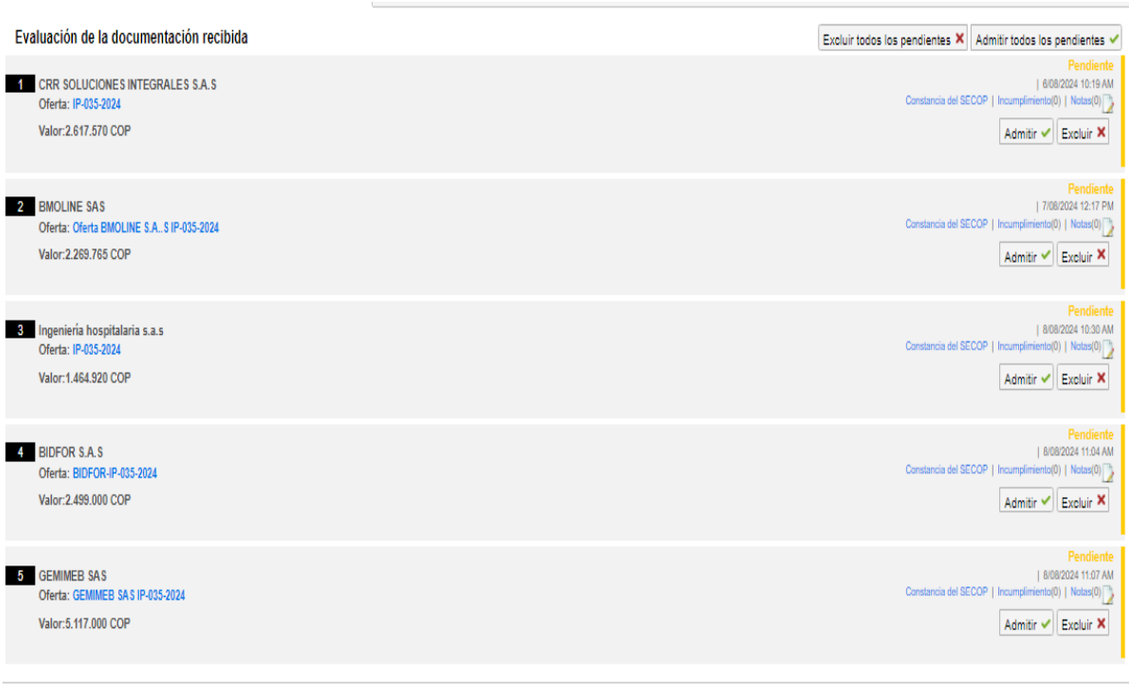
- EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO -Formato 2 “Propuesta Económico - propuesta inicial de precio”.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 02 de agosto de 2024
Fecha de cierre: 08 de agosto de 2024 – 9:00 a.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: SI

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS



2.2 VERFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS PRESENTADAS
VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN NIT 811044610	$ 1.464.920
BMOLINE SAS NIT 900540920	$ 2.269.765
BIDFOR S.A.S NIT 901398448	$2.499.000
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT 901406206	$2.617.570

GEMIMEB NIT 9005374977	$5.117.000

2.4 VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS PRESENTADAS
VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610	$ 1.464.920

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES: SUBSANACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y TECNICOS AL PROPONENTE - VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610

3.1 PROPONENTE: VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del*	**El proponente aporta** certificación acreditación Mipyme del 05/08/2024 expedida por el representante legal y contador manifestando que: *"declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.* *Registro verificable en el certificado de existencia y representación legal adjunto en los documentos"*	**X**		

Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *(…)*				
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 11/07/2024, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha 16/07/2024 **CUMPLE.**	x		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía FRANCISCO ROMERO CONDE CC 79.381.978 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, suscrito por el Representante Legal con fecha del 05 de agosto de 2024. **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 05 de agosto de 2024. **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X		

	CUMPLE.			
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	No aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE.**	X		

CONCLUSIÓNES CRITERIO JURIDICO: El proponente VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610 **CUMPLE** y se encuentra habilitado para continuar en la invitación publica de mínima cuantía IP-035-2024, en lo relacionado con el componente **JURIDICO.**

3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE–: VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610

CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN EN EL INFORME PRELIMINAR	DOCUMENTO QUE APORTA PARA SUBSANAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: **CONTRATO 1** **Nombre del contratista:** INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S **Número y objeto del contrato (si posee): #Contrato:** VAD 1194 -2022 **Objeto:** Mantenimiento preventivo a electrodos y reemplazo de baterías de los Desfibriladores Externos Automáticos y sus soportes, pertenecientes a la Institución Universitaria Pascual Bravo **Valor Ejecutado:** $ 4.139.996 **Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación:** **Inicio:** No se evidencia fecha de inicio del contrato para lo cual no es posible definir fecha de terminación del contrato **Terminación:** sin fecha de terminación del contrato **CONTRATO 2** **Nombre del contratista:** INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S	**Nombre del contratista:** INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S **Número y objeto del contrato (si posee): #Contrato:** 2020-0697 **Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESFRIBILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS (DEA) A NIVEL NACIONAL **Valor Ejecutado:** $26.800.000 **Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación:** **Inicio:** 03/10/2020 **Terminación:** 03/11/2020	**CUMPLE**

• Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Mediante la presentación de máximo tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.	**Número y objeto del contrato (si posee): #Contrato:** 90-7-10055-22 **Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROSDOS ADULTO PARA DESFIBRILADORES AUTOMÁTICO EXTERNO CARDIAID PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA **Alcance y/o actividades ejecutadas:** **Valor Ejecutado:** $ 8.568.000 **Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación:** **Inicio:** No se evidencia fecha de inicio del contrato para lo cual no es posible definir fecha de terminación del contrato **Terminación:** 22/12/2022 Se realiza verificación de la documentación aportada por el contratista encontrando la novedad en la que no es posible confirmar las fechas de inicio para los certificados de los contratos de experiencia aportados. Los contratos aportados no dan cumplimiento al 150% requerido del valor del presupuesto oficial **NO CUMPLE**		

4.5 CRITERIOS TÉCNICOS:			
La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente: ✓ Certificación donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono celular y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada. ✓ Certificar que tiene la Capacidad Técnica (recurso humano, técnico, tecnológico y otros) necesaria para cumplir cabalmente con el objeto contractual, según su alcance, ítems y especificaciones, y obligaciones requeridas por la Entidad. Dicha certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal. ✓ El proponente debe aportar la hoja de vida con sus respectivos soportes de un profesional titulado o tecnólogo en electrónica, eléctrica, y áreas afines con experiencia de mínimo 4 años. ✓ Ficha técnica: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.	Se realiza verificación de la documentación aportada para la subsanación del requerimiento de la designación de un empleado por parte de la entidad con indicación de nombre, teléfono celular y correo electrónico y si aporta el documento respectivo **CUMPLE** Se realiza verificación de la documentación aportada para la subsanación del requerimiento de capacidad Técnica (recurso humano, técnico, tecnológico y otros) necesaria para cumplir cabalmente con el objeto contractual, según su alcance, ítems y especificaciones, y obligaciones requeridas por la Entidad. Dicha certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal y y si aporta el documento respectivo **CUMPLE** Con el perfil de la hoja de vida aportada, no es posible validar la experiencia requerida de 4 años en las áreas relacionadas en el Estudio Previo (profesional titulado o tecnólogo en electrónica, eléctrica, y áreas afines) por lo cual deberá de aportar TARJETA PROFESIONAL, CERTIFCADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA CERTIFICADA. **NO CUMPLE** El proponente aporta el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente suscrito por la persona Natural o por el Representante Legal. **CUMPLE**	Se verifica la documentación aportada por el proponente por medio de la cual da constancia de contar con personal capacitado y calificado para el desarrollo y cumplimiento del contrato. APORTA HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS REQUERIDOS	**CUMPLE**
4.6. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:			
4.6.2. Especificaciones técnicas: El proponente deberá aportar FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente suscrito por la Persona natural o por el Representante legal, según sea el caso.	El proponente aporta el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente suscrito por la persona Natural o por el Representante Legal, según sea el caso **CUMPLE**		

4.8 PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica. El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio. EL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS (ÍTEMS) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NI LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS. CAUSAL DE RECHAZO: CUANDO LOS VALORES UNITARIOS Y/O TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SUPEREN EL VALOR DE LOS PRECIOS PROMEDIO UNITARIOS Y/O TOTALES PREVISTOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO O EL VALOR DE LA GUÍA INCIAL DE PRECIOS, EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEA MODIFICADO O LA PROPUESTA ECONÓMICA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SUS DOCUMENTOS DE ESTRUCTURA, ANEXO TÉCNICO, EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL, EL ADJUDICATARIO SERÁ QUIEN OFERTE EL MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO 2, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.	Aporta documento de propuesta económica por valor de $1.464.920 **CUMPLE PARCIAMENTE.** Debido a que la oferta presentada comporta una mejora mayor al 20% del costo total del presupuesto oficial establecido por la Entidad Estatal se requiere el proponente para que justifique el valor de su propuesta, con fundamento en el siguiente; **REQUERIMIENTO:** Atendiendo lo descrito, la entidad da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. ***En ese orden se solicita que el proponente presente la respectiva justificación de su oferta económica, la cual deberán enviar mediante la plataforma de SECOP II, en el término establecido para subsanación y/o observaciones al informe de evaluación.*** Estas justificaciones deberán demostrar el margen de utilidad, también deberán argumentar los elementos o factores que tiene la empresa para haber obtenido los valores de su oferta, estos elementos deberán dar cuenta de la sostenibilidad	Se realiza verificación de la documentación aportada por parte del proponente respecto a la justificación de los precios artificialmente bajos el cual da cumplimiento con la justificación requerida.	**CUMPLE**

	de su oferta durante toda la vigencia del contrato, soportado en las guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente		

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610**, **CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Pública desde el componente técnico

4. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. NIT 811044610**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. PUBLICIDAD

El presente informe final de evaluación se publica en la plataforma del SECOP II, para efectos de publicidad.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	Meily Vanessa Martínez Montoya Abogado - Contratista Gestión Jurídica